

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NOTIFICACIÓN SUPERVISORES	
	Versión: 4.0	Fecha: 10-11-2016

CIUDAD Y FECHA BOGOTÁ D.C., 12 SEPTIEMBRE DE 2025

NOMBRE Y GRADO SUBOFICIAL JEFE EMER OLIVEROS PIZARRO

C.C. No. 9.145.721

DEPENDENCIA ESTABLECIMIENTO	☐ DISAN-ARC
CONTRATO No.	072-ARC-DISAN-2025
CONTRATISTA	LONA GROUP SAS NIT. 900.667.707-6
VALOR TOTAL	SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$62.951.000,00 M/CTE).
OBJETO	ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ELÉCTRICA ELEVADORA TIPO TIJERA PARA TRABAJO EN ALTURAS (8 METROS ALTURA) A TODO COSTO PARA EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN	A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA EN SECOP II, HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2025. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ LA EQUIVALENTE AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MÁS.
LUGAR DE EJECUCIÓN	LA ENTREGA DEL OBJETO A CONTRATAR SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL – ARCHIVO CENTRAL UBICADO EN LA CALLE 23 # 116 – 31 BODEGA 7 PARQUE INDUSTRIAL PUERTO CENTRAL – FONTIBÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Con la suscripción de la presente notificación, asumo el nombramiento como Supervisor del contrato referido, con el compromiso de cumplir los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL SEIS "DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS" de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras". Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que rigen sobre la materia.

Así mismo, declaro que he recibido copia del contrato y conozco su contenido.

Firma,


Suboficial Jefe Emer Oliveros Pizarro

SUPERVISOR CONTRATO No. 072-ARC-DISAN-2025

Recibo: Pacto de Integridad, Copia del CONTRATO No. 072-ARC-DISAN-2025, Certificado de Registro Presupuestal.

Nota: Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo al Delegatario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado el reemplazo.

La actividad asumida como Supervisor (a) será evaluada al Folio de Vida, dentro del parámetro de "Desempeño de cargo adicional".

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NOTIFICACIÓN SUPERVISORES	
	Versión: 4.0	Fecha: 10-11-2016

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública nacional e internacional, yo EMER OLIVEROS PIZARRO, identificada con cédula de ciudadanía No 9.145.721, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post - contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, y el Delegatario hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

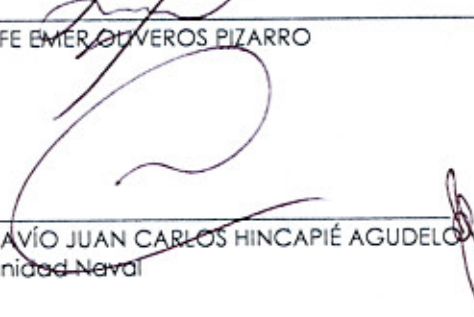
Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones de este u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor del **CONTRATO No. 072-ARC-DISAN-2025**, se firma el presente documento en Bogotá D.C, día 12 de septiembre de 2025


 SUBOFICIAL JEFE EMER OLIVEROS PIZARRO
 Supervisor


 CAPITAN DE NAVÍO JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
 Director de Sanidad Naval



No. 20250031070342951 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF-29.25

Bogotá D.C. **12 SEP. 2025**

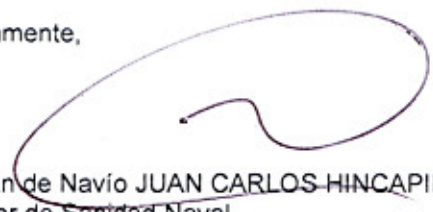
Señora
JENNIFER MORALES MARIÑO
Representante legal
LONA GROUP SAS
Calle 74 No. 55-18
Bogotá D.C.

Asunto: Inicio de ejecución del contrato N° 072-ARC-DISAN-2025

Con toda atención y teniendo en cuenta que el día doce (12) de septiembre de 2025, fue aprobada la garantía única y expedido el registro presupuestal que soportan el perfeccionamiento del contrato N° 072-ARC-DISAN-2025, celebrado con usted, por lo cual me permito informar que como supervisor del mismo se ha designado al señor Emer Oliveros Pizarro cuyo contacto es: emer.oliveros@armada.mil.co

En caso de requerir información adicional, por favor comunicarse con la Dirección de Sanidad Naval al número (601) 369 2000, Ext. 10336

Atentamente,


Capitán de Navío JUAN CARLOS-HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Naval

V.ºB.º: Capitán de Fragata Paola Andrea González Hoyos
Subdirectora de Administrativa y Financiera DISAN

Elaboró: AASD Erika Camargo

Revisó: PD Natalia Ruiz



No. 20250031073004653 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF-29.25

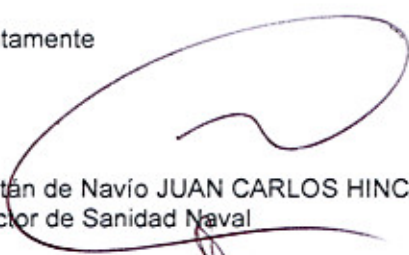
Bogotá D.C. **12 SEP. 2025**

Señor Suboficial Jefe
EMER OLIVEROS PIZARRO
Gestor de la Información Red Externa
Dirección de Sanidad Naval
Bogotá D.C.

Asunto: Nombramiento como supervisor del contrato N° 072-ARC-DISAN-2025

Con toda atención informarle que usted ha sido designado como supervisor del contrato N° 072-ARC-DISAN-2025 suscrito entre LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL y LONA GROUP SAS NIT.900.667.707-6. Cuyo objeto es controlar la "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ELÉCTRICA ELEVADORA TIPO TIJERA PARA TRABAJO EN ALTURAS (8 METROS ALTURA) A TODO COSTO PARA EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL." Por lo anterior, es su responsabilidad cumplir con los deberes y funciones establecidos en el numeral 6.3.1.6. "de la supervisión o interventoría de los contratos" de la resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras", Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios. Se recuerda que el supervisor después de ser notificado deberá rendir el informe de supervisión de dicho contrato mensualmente y una vez finalizada la ejecución deberá diligenciar la evaluación del contratista y liquidación de este de acuerdo con los formatos adjuntos para posteriormente remitirlos al área de contratos.

Atentamente


Capitán de Navío JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Naval

V.ºB.º: Capitán de Fragata Paola Andrea González Hoyos
Subdirectora de Administrativa y Financiera DISAN

Elaboró: AASD Erika Camargo
Revisó: PD Natalia Ruiz 

ARC-FT-001-AYGAR-V21